



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00327699- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de aprobación del Seminario de Posgrado denominado "Indicadores Sociales para el diagnóstico y la evaluación de intervenciones", a cargo del Prof. Leandro González y el Prof. Pablo Gómez, como parte de la oferta de Seminarios-talleres optativos sobre problemáticas y ámbitos específicos previstos en el Núcleo Espacios y Prácticas de Intervención del plan de estudios de la Especialización en intervención social en niñez y adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que como objetivos el seminario pretende lograr que el alumno conozca los principales indicadores socio-económicos empleados en la investigación científica; interprete adecuadamente los indicadores tratados; reconozca los alcances y limitaciones de los indicadores estudiados; y seleccione los indicadores adecuados para proyectos de intervenciones sociales.

Que se adjunta Programa y Currículums Vitae de los profesionales a cargo.

Que el Secretario de Posgrado de la Facultad otorga el V^oB^o y sugiere dar curso a lo solicitado.

Que Secretaría Administrativa de la Facultad, eleva informe favorable.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el dictado del Seminario de Posgrado denominado "Indicadores Sociales para el diagnóstico y la evaluación de intervenciones" - Especialización en intervención social en niñez y adolescencia - Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), a cargo de los docentes Dr. Leandro Mariano González (DNI 21.099.431) y Dr. Pablo Martín Sebastián Gómez (DNI 27.362.220).

Artículo 2º: El Seminario tendrá una carga horaria de 20hs. con modalidad híbrida - Fechas de dictado: 24 y 31 de mayo, 28 de junio y 5 de julio 2024 - destinado a estudiantes de la carrera; público externo como estudiantes avanzados de grado, egresadxs de grado y posgrado y profesionales interesadxs en la temática. Cupo: 15 personas, de los cuales 3 cupos quedan reservados para estudiantes de otras carreras de posgrado de la FCS, de acuerdo a lo establecido en la RDN 442/17.

Artículo 3º: De acuerdo a la RD 22/24, se establece el arancel sin evaluación es de pesos diecisiete mil (\$17.000.-

) y con evaluación pesos veinte mil cuatrocientos (\$20.400.-) Fuente de gastos: recursos propios de la propuesta o de la carrera.

Artículo 4º: Disponer que por intermedio del Área de Comunicación FCS, se de amplia difusión del Seminario de Posgrado.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO